

LOS PADRES TAMBIÉN TIENEN SUS DERECHOS

La denominación de *Secretaría de la Mujer* puede inducir a pensar que los asuntos de los cuales se ocupa no tienen que ver con los hombres. Pero cometeríamos un error, ya que el fin de esta Secretaría es avanzar en la igualdad de derechos para mujeres y hombres.

Podemos hablar, por ejemplo, del ejercicio de la paternidad. En nuestro Grupo Banco Popular las plantillas van rejuveneciéndose. Las nuevas generaciones de compañeros varones son más conscientes que antes de la importancia que para ellos tienen sus hijos. No quieren dejar pasar la oportunidad de verlos crecer, de disfrutar de sus juegos, de sus primeras palabras, de sus primeros pasos, de un sinfín de cosas que jamás vuelven. En resumen, que quieren participar del crecimiento y la educación de sus hijos, pero se encuentran con la misma problemática que nosotras, las mujeres ¿Qué debemos elegir, una carrera profesional o disfrutar de nuestra familia? Desde esta Secretaría de la Mujer decimos que ambas cosas deben ser compatibles.

Al igual que no sólo vivimos para la familia, dejando de lado otros aspectos de la vida, tampoco es razonable que estemos de sol a sol en el trabajo. El desarrollo profesional es un objetivo razonable, pero no debe llevarse al extremo de convertirnos en meros padres o madres biológicos. Deben acabarse los tiempos en los que familia e hijos eran competencia de las mujeres y el trabajo cosa de hombres.

El recientemente firmado XIX Convenio Colectivo de Banca recoge los preceptos de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. Y está bien claro que tanto los hombres como las mujeres tienen la misma opción a esa conciliación **¡Compartid ese derecho!** Con ello no sólo conseguiréis una mejor atención a la familia en general, es que tendréis más tiempo, por ejemplo, para conocer y ser conocidos por vuestros hijos, para ser -en definitiva- mejores padres y madres. ¿No es una buena forma de participar en un avance por la igualdad de género?